

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1495 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 15 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 578 de fecha 08.06.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo con las viviendas correspondientes al Comité de Allegados Juventud y Progreso Villa Los Cristales de la localidad de Pichiguao, proveniente del Programa de erradicación de campamentos (LAC), las cuales se encuentran entregadas, informa lo siguiente : los beneficiarios ocupaban, a modo de toma, un terreno de propiedad municipal, lo que al realizar el traslado de sus enseres y estructura de maderas hacia su nueva vivienda, ha dejado ver la necesidad de contar con retroexcavadora y camión tolva, para limpiar y despejar el terreno. Es de suma urgencia contratar esta maquinaria, puesto que mientras más rápido se ejecutan los trabajos, se impedirá de mejor forma futuras tomas. Por lo antes expuesto, solicita autorizar adjudicación vía trato directo por urgencia, a través del portal www.mercadopublico.cl, al Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-3, por **“34 Hrs. de Retroexcavadora por un valor de \$ 15.470 iva incluido la hora y 17 viajes de Camión Tolva, para retiro de materiales y escombros por un valor de \$ 14.280 iva incluido el viaje”**, valor total \$ 768.740 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia **“34 Hrs. de Retroexcavadora por un valor de \$ 15.470 iva incluido la hora y 17 viajes de Camión Tolva, para retiro de materiales y escombros por un valor de \$ 14.280 iva incluido el viaje”**, para realizar trabajos en terreno de propiedad municipal, al Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-3, por un monto total de \$ 768.740 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.005.001.001 “Arriendo de Máquinas y Equipos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE